

0742408



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N°093-2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 12 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 246-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, con Oficio N° 1426-2009-GR.LAMB/DRSAL/HRDLMCH-DE-DPE, el Director del Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo, solicita una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo, para financiar las remuneraciones del Médico Cirujano Martín Inoquio Oliva como consecuencia de su desplazamiento sustentado en las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 066 y 099-2009-GR.LAMB/PR que aprueban la incorporación en el Presupuesto Analítico de Personal "PAP" del Hospital Regional Docente La Mercedes de la plaza del mencionado médico y, la modificación respectiva del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2009-GR.LAMB/PR se delegó en el Gerente Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar, entre otras, las modificaciones en el nivel funcional programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para transferir recursos de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N°093 -2009-GR.LAMB/GGR

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 246-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por un monto de Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 44 087,00) de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 20 SALUD
PROGRAMA : 043 SALUD COLECTIVA
SUBPROGRAMA : 0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO
ACTIVIDAD : 1 000625 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44 087
TOTAL EGRESOS U.E. 400 SALUD LAMBAYEQUE	44 087

RESUMEN

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44 087
TOTAL	44 087

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

FUNCIÓN : 20 SALUD
PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA : 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
ACTIVIDAD : 1 000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44 087
TOTAL EGRESOS U.E. 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	44 087



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°093 -2009-GR.LAMB/GGR

RESUMEN

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44 087
	=====
TOTAL	44 087

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Ing° Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

